

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 865

Artículo Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, se presenta la relación de ciudadanos que habiendo atendido la Convocatoria emitida por este H. Congreso del Estado mediante Acuerdo 455, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 08 de marzo de 2017, para seleccionar a los 07-siete integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, reúnen los requisitos previstos en la Ley y la Convocatoria antes referida, siendo estos los siguientes:

No.	NOMBRE
1.	C. JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA
2.	C. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS
3.	C. GERARDO LÓPEZ MENDOZA
4.	C. ALICIA MARÍA LEAL PUERTA
5.	C. CLAUDIA NAYELI GARZA SÁNCHEZ
6.	C. EDUARDO GARZA CAVAZOS
7.	C. ERNESTO SÁNCHEZ MORALES
8.	C. GABRIEL ORDAZ OLAIS
9.	C. LAURA ILEANA CAMIRO PERALES
10.	C. SERGIO ANGUIANO AYALA
11.	C. JOSÉ ZARAGOZA HUERTA
12.	C. ALEJANDRO VILLARREAL GUERRA
13.	C. SERGIO GONZÁLEZ CORTINA
14.	C. HAMLET ÁLVARO CASTILLO GARCÍA

Artículo Segundo.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo las designaciones correspondientes.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ